

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real decreto

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que por haber sido elegido Diputado á Cortes ha presentado D. Francisco Cassá y Rouvier, del cargo de Secretario del Gobierno de la provincia de Madrid; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA.

El Ministro de la Gobernación,
Fernando Cos Guyon.

(Gaceta 20 de Mayo 96).

Gobierno Civil

Obras públicas.—Expropiaciones

Rectificada por el Alcalde de Chamartín de la Rosa, la relación nominal de los propietarios á quienes hay que ocupar terrenos en dicho término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden del Hipódromo de esta Corte á Chamartín de la Rosa, he resuelto publicarla á continuación, á fin de que los particulares ó Corporaciones á quienes convenga, puedan presentar en el plazo de veinte días, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto expresado: debiendo hacerse dichas reclamaciones, ante el referido Alcalde, bien sea verbalmente ó por escrito, según lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Madrid 19 de Mayo de 1896.—El Gobernador, Peña Ramiro.

Término municipal de Chamartín de la Rosa

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	RESIDENCIA	CLASE DE CULTIVO DE LA FINCA	SITIO DONDE RADICA CADA FINCA	NOMBRE DE LOS COLONOS
1	D. Juan Estnick	Madrid	Cereales	Cuarenta fanegas	El mismo
2	D. Manuel Burgos	Chamartín de la Rosa	Idem	Idem	Idem
3	D. Joaquín García Sánchez	Canillas	Idem	Idem	Idem
4	Viuda de Vidal	Barrio de las cuarenta Fanegas	Idem	Barrio de las cuarenta fanegas	La misma
5	Doña Pilar Berinduaga	Madrid	Idem	Idem	D. Manuel García
6	Viuda de Guilhou	Chamartín de la Rosa	Idem	Idem	La misma
7	D. Juan Fareló	Madrid	Idem	Idem	El mismo
8	Viuda de Guilhou	Chamartín de la Rosa	Viñedo y olivas	Fronteras del pueblo de Chamartín	La misma
9	D. Antonio Municio	Madrid	Cereales	Idem	El mismo
10	Viuda de Guilhou	Chamartín de la Rosa	Cereales, olivar y arbolado	Idem	La misma

Diputación Provincial

Sesión de 18 de Abril de 1896

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO CEMBORAIN ESPAÑA

Señores que asistieron:

Alvarez.—Ballesteros.—Bernardo de Quirós.—Blás.—Borralló.—Cesteros.—Corcuera.—Diez González.—Fernández del Pozo.—Fernández Pérez de Soto.—Gándara.—García Gordo.—López González.—Miranda.—Monasterio.—Navarro de la Linde.—Pérez Negro.—Pi.—Pozo.—Romero.—Rosa.—Beltrán (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió lectura del siguiente oficio:

«Excmo Sr.: Por prescripción facultativa, para atender al restablecimiento de mi quebrantada salud, he de prescindir de todo trabajo extraordinario por un lapso de tiempo indeterminado; y entendiendo que con mi forzoso alejamiento de esta Corporación, quedaría sin la debida representación el distrito que me invistió con aquella, tengo el sentimiento de manifestar á V. E. para que á su vez lo ponga en conocimiento de la Diputación, que renuncio el cargo de Diputado provincial que he venido ejerciendo durante cinco años. Al transmitir á V. E. tan necesaria decisión encarezco signifique á mis dignos compañeros

el pesar con que me alejo de ellos y el testimonio del afecto con que á todos y á cada uno de ellos distingo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1896.—Carlos Fernández Shaw.—Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial.»

El Sr. Corcuera manifestó que ya habían oído los Sres. Diputados la renuncia que hace un compañero de distrito: que se trata de una persona á la cual le unen afectos personales y le obligan á hacer constar el sentimiento con que vé la renuncia, por haber demostrado durante el tiempo que lleva ejerciendo el cargo de Diputado, no sólo que es un perfecto caballero y compañero dignísimo por su hidalguía, sino también por las grandes dotes que en todas las ocasiones le han adornado para trabajar con anhelo y constancia en todo momento oportuno en que pudiese favorecer los intereses que la ley les encomienda; y que está seguro de que todos los Sres. Diputados corresponderán á que se consigne el sentimiento por verse privados de tan eficaz ayuda, así como también que se le dé un expresivo voto de gracias por los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

El Sr. García Gordo se adhirió en un todo á las palabras expresadas por el Sr. Corcuera.

El Sr. Beltrán expuso que faltaría á un deber de estricta justicia si no hiciera constar los múltiples trabajos llevados á cabo por el Sr. Fernández

Shaw durante dos años en que ha venido siendo Diputado Secretario, y demostrado una actividad y celo, digno del mayor elogio, y rogó que aparte de hacer constar el sentimiento que á todos embarga su decisión, se le den las gracias, no sólo por la gestión que ha llevado á cabo como Diputado, sino durante el tiempo que ha desempeñado el de Secretario.

El Sr. Miranda dijo que, no por cumplir el deber que le impone el compañerismo, sino respondiendo á afectos del alma, deseaba constase el sentimiento con que él y sus amigos ven el alejamiento de su querido amigo y compañero, sintiéndolo mucho más por la causa que lo motiva.

El Sr. Presidente dijo que no se tendría seguramente por oficioso que él, que parece personificar siempre á los Sres. Diputados, lamenta el vacío que deja el Sr. Fernández Shaw, el cual es un caballero distinguido y Diputado celosísimo, y como digno individuo de la prensa merece mención especial: que si no supiese que la renuncia es con carácter irrevocable, pediría á la Diputación no se aceptase: que se consignara el sentimiento que ha producido, á fin de tener un recuerdo cariñoso para el Sr. Fernández Shaw, del cual puede decirse, que no tenía hiel para nadie y se captó sin distinción de partidos políticos las simpatías de todos los señores Diputados. Hecha la pregunta correspondiente, se acordó admitir la

renuncia la cual se comunicará al señor Gobernador para los efectos que procedan, y por unanimidad las propuestas hechas por los Sres. Diputados.

Entrando en orden del día, y de conformidad con un dictamen de la comisión de Beneficencia, se acordó.

Contestar á la Comisión provincial de Guadalajara, participándola que el demente Victoriano San Antonio, estuvo asilado en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, por cuenta de esta Diputación; que posteriormente salió del establecimiento á petición de la familia, y que si ésta reclama de nuevo su ingreso en un manicomio, sólo puede hacerlo acompañando el expediente judicial que previene el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto de presupuesto al ordinario vigente de 1896-97, presentado por la Comisión de Hacienda.

El Sr. Díez manifestó que habiendo recibido en la tarde de hoy el voto particular suscrito por el Sr. Romero, no había tenido tiempo material de poderlo estudiar, y ruega quede nuevamente sobre la mesa para examinarlo detenidamente.

Después de otras manifestaciones de los Sres. Romero y Presidente, se acordó que el voto particular pase para su examen á la Comisión de Hacienda, donde todos los Sres. Diputados podrán estudiarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, manifestan-

do el Sr. Presidente, que para tratar de la discusión del presupuesto, la próxima sesión se celebraría el día 21 del corriente.

El Diputado Secretario, Beltrán.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Junio del año económico 1895-96

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formado por la Contaduría, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.		Pesetas
1.º	Administración provincial.....	40.000
2.º	Servicios generales.....	26.000
3.º	Obras obligatorias.....	26.000
4.º	Cargas.....	85.000
5.º	Instrucción pública.....	10.000
6.º	Beneficencia.....	500.000
7.º	Corrección pública.....	10.000
8.º	Imprevistos.....	8.000
9.º	Nuevos Establecimientos.....	110.000
10.	Carreteras.....	80.000
11.	Obras diversas.....	3.000
12.	Otros gastos.....	8.000
13.	Resultas.....	100.000
TOTAL.....		1.001.000

Madrid 1.º Mayo de 1896.=V.º B.º=
El Presidente, C. España.=El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 12 de Mayo de 1896

La Diputación provincial conforme:
El Presidente, Eugenio C. España.=El Diputado Secretario, Beltrán.=Es copia, C. España.

RELACION de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Marzo último por administración en los Establecimientos de Beneficencia, y que en estricto cumplimiento de la misión que por el art. 125 de la ley encomienda á la Comisión provincial, se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

FECHA	Hospital provincial	OBRAS	
		PERSONAL Ptas. Cént.	MATERIAL Ptas. Cént.
30 Marzo 1896.	Por importe de los jornales invertidos en obras de albañilería y los del taller de carpintería, las cuales fueron ejecutadas para reparación y conservación del Establecimiento..	824 75	»
»	» Por portland, según cuenta D. Manuel Aguilar.....	»	27
»	» Idem, id. de D. Jesús Canseco.....	»	44
»	» Por obra de cerrajería, según cuenta de D. Juan Estévez.....	»	48
»	» Por palos para gallardetes, según cuenta de D. José Fernández.....	»	22 50
»	» Por remates para gallardetes según cuenta de D. Santiago de Luna...	»	25
»	» Por yeso, según cuenta de Puig, Mauri y Compañía.....	»	158
»	» Por madera según cuenta de D. José Fernández.....	»	471
»	» Por obra de pintura según cuenta de D. Manuel Gómez.....	»	245
»	» Por objetos de ferretería, según cuenta de P. Igartúa.....	»	150 30
»	» Por obra de vidriería, según cuenta de D. José M. Sánchez.....	»	482 20
TOTAL.....		824 75	1.673

Madrid 9 de Mayo de 1896.=Publiquese.=El Vicepresidente, Agustín.

Inclusa, Colegio de la Paz, Maternidad y Asilo de Cigarreras

Dirección

En virtud de acuerdo de la Ilustre Junta de Damas, el pago de los meses de Noviembre y Diciembre del año de 1894 á las amas de la provincia de Madrid que tenga expósitos de esta Inclusa, se verificará en sus oficinas calle del Mesón de Paredes, núm. 80, en los días 29 y 30 del corriente mes.

Día 29 de Mayo.—Partido de Alcalá, Jetafe, Navalcarnero, Escorial y Pergaminos sueltos.

Día 30 de Mayo.—Colmenar Viejo, Chinchón, Torrelaguna y Suellos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no presente el pergamino y la fé de vida del expósito firmada, sellada, sin enmiendas y de fecha corriente de los repectivos señores Juez municipal y Cura Párroco, así como tampoco á la que no presente igualmente en los días señalados, según orden de aquella Ilustre Junta, encargada de este servicio.

Madrid 18 de Mayo de 1896.=El Director, Andrés Domarco Moreno.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Relación de las inscripciones del 80 por 100 de Propios, emitidas por la Dirección general de la Deuda, que han sido entregadas á los pueblos de esta provincia, desde el día 1.º hasta el 15 del presente mes, según detalle.

NUMERO de inscripciones	PUEBLOS	Capital nominal	
		Pesetas	Cént.
4	Ayuntamiento de Barajas.....	1.982	75
1	Idem de Ciempozuelos.....	12.252	63
15	Idem de El Escorial.....	15.351	90
1	Idem de Horcajo por su anejo de Aoslos.....	1.566	99
2	Idem de Meco.....	6.994	49
1	Idem de Mejorada del Campo.....	219	15
7	Idem de Navarredonda por su anejo de San Mamés....	2.285	64
1	Idem de Quijorna por su anejo de Perales de Milla.....	1.139	05
11	Idem de Pinuécár por sus anejos de Gandullas y Vellidas	5.833	92
5	Idem de Talamanca.....	22.068	74
15	Idem de Villavieja.....	18.623	40

Madrid 16 de Mayo de 1896.=El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Cédulas personas

Segun comunica á esta Administración el arrendatario de cédulas personales de la provincia, han sido nombrados Agentes ejecutivos para la expedición y cobranza del impuesto en los partidos de Getafe, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias, los Sres. Don Juan Francisco González, D. Federico Arellano y D. Mariano Díaz Sansegundo.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los municipios y contribuyentes á quien corresponda.

Madrid 19 de Mayo de 1896.=El Administrador de Hacienda, G. Núñez.

Ayuntamientos

Alcalá de Henares

La matrícula de subsidio industrial de esta ciudad, formada para el año económico de 1896 á 97, se halla de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, pasado el cual, no serán admitidas.

Alcalá de Henares 12 de Mayo de 1896.=El Alcalde, Bernabé Estevez Ginovés.

Aljalvir

A los efectos legales, se haña de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el re-

partimiento de la contribución territorial, por rústica y pecuaria, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1896 á 97.

Ajalvir 13 de Mayo de 1896.=El Alcalde, Antonio G Belandrés.

Villaverde

No habiendo comparecido el mozo Justo Aguado Martín, hijo de Manuel y de Benita, número 14 del Alistamiento del reemplazo de 1894, al acto del juicio de revisiones ante la Excm. Comisión provincial, no obstante haber sido citado en forma con arreglo á la ley, y hallándose instruido el oportuno expediente en virtud de orden de la superioridad, y el cual ha sido declarado prófugo, á tenor de las disposiciones legales.

Y en tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Excelentísima Comisión provincial; apercibido de ser tratado con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y el cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, cuyas señas son las siguientes: estatura baja, barba poca, color pálido, cara regular, ojos pardos; biste pantalón de pana color café, blusa á rayas blancas y azules, chaqueta negra, generalmente gasta alpargatas cerradas blancas, y también boina azul.

Villaverde á 16 de Mayo de 1896.=El Alcalde accidental, Ignacio Santos.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID

CONCURSO DE 16 DE MARZO DE 1896

Clasificación de aspirantes y propuesta para la provisión por concurso de la Escuela de niñas de Corpa, dotada con el sueldo de 625 pesetas

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
1	Doña Fernanda Baroa Ibáñez....	Superior.....	625	913 50 ó 1 875	913 50 ó 1 875	4	»	19	Torres, Fuente el Saz, Corpa, Chapinería.—Comprendida en el caso 2.º, artículo 4.º del Reglamento.—Propuesta para Torres.
2	Nicomedes Vicenta Linares.	Elemental....	625	550 ó 825	550 ó 825	14	10	25	Torres, Corpa, Fuente el Saz, Chapinería.—Comprendida en el caso 2.º, artículo 4.º del Reglamento.—Propuesta para Corpa.
3	Engracia Fuentes y Porta..	Idem.....	500	825	825	8	2	14	Torres, Lucillos, Corpa, Chapinería.—Comprendida en el caso 2.º, art. 4.º del Reglamento.—Propuesta para Chapinería.
4	Carmen López San José. ...	Superior.....	600	625	625	4	3	1	Chapinería, Corpa, Fuente el Sal, Torres.
5	María Josefa Hernández Naharro.....	Idem.....	625	625	625	1	5	13	Fuente el Saz, Torres, Chapinería, Corpa.
6	Clara Argacha Orellana...	Elemental....	500	625	625	8	4	27	Torres, Corpa, Fuente el Saz, Chapinería.
7	Hermenegilda Carril Nuño.	Idem.....	625	625	625	6	1	15	Moratilla de Meleros, Luzón, Anguita, Gárgoles de Abajo, Aranzueque, Torres, Corpa.
8	Irene Pérez Escobar.....	Idem.....	625	625	625	2	7	19	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Puebla del Príncipe.
9	Vicenta Díaz del Yerro....	Idem.....	625	625	625	2	»	5	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz.
10	Saturnina Capilla Fernández.....	Idem.....	625	625	625	1	10	8	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz.—Una de 500 pesetas sin determinarla, en la provincia de Sevilla.
11	Catalina Sofía Frias.....	Idem.....	»	625	625	7	7	»	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz.—Ha servido en propiedad escuela de 625 pesetas.
12	María Poyatos Santisteban..	Superior.....	550	550	550	6	5	5	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Torrelacárcel, Villafranca.
13	María Casas Sánchez.....	Idem.....	550	550	550	3	4	29	Cucalón, Anguita, Luzón, Alcoroches, Gárgoles de Abajo, Saima, Romanillos de Medina, Rueda de Jalón, Cadrete, Morés, Torres, Fuente el Saz, Corpa, Chapinería (Auxiliaria de Colmenar), Torriente, Camarena, El Poyo, Monforte, Vinacete, Torre de Arcas, La Mata, Hiendelaencina, Moratilla de Meleros, Campillo de las Ranas, Villasayas, Sanfelices, Magaña, Dombellas, Montuenga, Almonacit de Cuba, Mudúx de Lerda, Villar de Domingo García, Albadalejo de Cuende, Hontanaya, Tragacete, Tejadillos, Henarejos, Campillo de Altobuey.
14	María Alvaro Rodríguez....	Idem.....	550	550	550	3	2	14	Torres, Fuente el Saz, Corpa, Chapinería (Auxiliaria de Colmenar Viejo).
15	Ramona Insúa del Valle....	Idem.....	550	550	550	2	9	25	Matilla, Valdehorno, Chapinería, Corpa, Torres, Fuente el Saz.
16	Encarnación Fernández Alvarez.....	Idem.....	550	550	550	1	9	14	Chapinería, Fuente el Saz, Corpa, Torres y Prádena del Rincón.
17	Fermina Izquierdo Barroso.	C. de id.....	510	510	510	2	4	12	Corpa, Villar de Plasencia, Santa Ana, Regama, Sotoserrano, Trabanca, Cristóbal y Valverdón.
18	Josefa Pascual Oló Ruigómez.....	Superior.....	500	500	500	7	9	3	Corpa, Torres, Chapinería, Fuente el Saz, Villamanta, Valverde.
19	María Paulina Salvadora Molina.....	Idem.....	500	500	500	5	7	27	Fuente el Saz, Torres, Chapinería, Corpa.
20	María González Anguiano...	Idem.....	500	500	500	5	»	9	Fuente el Saz, Chapinería, Corpa, Torres.
21	Hipólita Calvo Frutos.	Idem.....	500	500	500	4	9	3	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Puebla del Príncipe (Auxiliaria de Alcazar de San Juan), las de Calzada de Calatrava y Campo de Criptana, Albadalejo, Henarejos, Hontanaya, Tejadillos, Tragacete, Villar de Domingo García, Magaña, Villasayas, Lenia, Sanfelices, Romanillos de Medina.
22	Francisca Carmen Rubio González.....	Idem.....	500	500	500	4	8	11	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Albadalejo, Villar de Domingo García, Hontanaya, Tragacete, Henarejos, Tejadillos.
23	Rosa Maestro Alonso.....	Idem.....	500	500	500	4	5	15	Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Corpa, Beleña, Cristóbal, Regama, Sotoserrano, Trabanca, Valverdón, Bocanara, Manzano, El Arco, Ventosa de la Cuesta, Traspinedo, Villanueva de las Torres, Olivares de Duero, Castriello, Tejeriego, Castro nuevo de Esgueba, San Pablo de Moraleja, Villeresmir, Ovejuna, Magaz, Valdespina, Pomar, San Martín de la Vega, Tórtolas, Nava del Barco, Casas del Puerto Villatoro, Vega de Santa María, Santibáñez, Zarzaguda, Canicosa, Cabo de Bureba, Campillo de Aranda, Villante de Montijá, Nofuentes, Pedrosa, Pernes, Ontoria, Puenteausa, Valdeolca, Mazcuerras, Zarzuela del Monte, Matilla, Aldehorno.
24	María Torcal Encabo.....	Idem.....	500	500	500	4	2	2	Fuente el Saz, Torres, Corpa, Chapinería, Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo.—Solicita en otras provincias sin determinar escuelas.
25	Petra Perlado Vacas.....	Idem.....	450	500	500	2	6	27	Chapinería, Corpa, Torres, Fuente el Saz.—Solicita varias escuelas sin determinarlas en la provincia de Segovia.
26	María Consuelo Arzuaga...	Idem.....	500	500	500	2	1	19	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz en la provincia de Guadalajara las escuelas completas; en la de Segovia las escuelas completas; en la de Cuenca las escuelas completas; en las de Salamanca y Avila las completas sin determinarlas en su instancia; las incompletas en la provincia de Guadalajara, Cervera de Buitrago, Madarcos; las incompletas de las provincias de Cuenca, Salamanca y Avila, sin determinarlas.
27	Buenaventura Carmen Herrero.....	Idem.....	500	500	500	1	8	18	Húmera, Fuente el Saz, Corpa, Chapinería, Torres.
28	Aquilina Barrio Gonzalo....	Idem.....	500	500	500	1	8	13	Chapinería, Corpa, Torres, Fuente el Saz, (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo), Valdepiélagos, Prádena del Rincón, Villamanta, Matilla, Aldehorno, Zarzuela del Monte, Vallezuela de Pedraza, Estebanvela, Villar de Sobrepeña, Escarabajosa de Cuéllar, Hiendelaencina, Luzón, Moratilla de los Meleros, Alcoroches, Anguita, Gárgoles, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Carredondo, Huertahernando, Sotososos, Aranzueque, Majaerayo, Miralrío, Tartanedo, Tomellosa, Yélamos de Arriba, Puebla del Príncipe, las (Auxiliares de Alcazar de San Juan), Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, de párvulos de Torralba.
29	Paula María Santos Arce-diano.....	C. de Elment.	450	450	450	1	11	24	Fuente el Saz, Torres, Corpa, Chapinería, Moratilla, Anguita, Hiendelaencina, Gárgoles de Abajo, Campillo de las Ranas, Luzón, Miralrío, Aranzueque, Valdeavellano, Tomellosa, Yélamos de Arriba, Majaerayo y Huertahernando.
30	Adelaida Simón Martín....	Superior.....	416 50	416 50	416 50	1	11	9	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo), Cervera de Buitrago, Madarcos, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Puebla del Príncipe, (Auxiliares de Alcazar de San Juan), Calzada de Calatrava, Torralba y Campo de Criptana.
31	Aurelia Angela Allende Benito.....	Idem.....	400	400	400	1	11	14	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Hiendelaencina, Alcoroches, Anguita, Gárgo-

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
82	Doña Jovita Josefa Monjas Arroyo.	C. de Superior.	400	400	400	1	8	3	les, Moratilla de los Meleros, Luzón, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellanos, Aranzueque, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos, Majaelrayo, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corcuende, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Villasayas, Romanillos de Medina, Magaña, Laina, San Felices, Montuenga, Martialay, Almajano, Cubo de la Sierra, Calatañazor, Dévanos, Villar del Campo, Radona, Garralda, Pueyo, Yanz, Garsin, Lozacin, Lizárraga, Esparza de Salazar, Soraurén, Escarrés, Irurazgui Aspiroz, Espronceda.
83	Francisca García López Nava	Superior.....	365	365	365	4	8	28	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo), Madarcos, Cervera, Villamanta, Prádena, Valdepiélagos, Puebla del Principe, (Auxiliaria de Alcázar de San Juan), Calzada y Campo de Criptana; la de párvulos de Torralba; las de Grazaletta, Jimena, Los Barrios, Prado del Rey, Rota, San Roque, Hiendelaencina, Luzón, Alcoroches, Anguita, Gárgoles, Moratilla de los Meleros, Campillo de Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegosa, Pioz, Villar de Cobeta.
84	Dolores Aguilera del Río...	Idem.....	350	350	350	1	10	12	Chapinería, Torres, Corpa, Fuente el Saz, Villamanta.
85	Asunción Evid Sanseroni...	C. de id.....	350	350	350	1	4	»	Corpa, Torres, Chapinería, Fuente el Saz, Valdeavellano, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Aragoncillo, Cervera, Madarcos, Valdepiélagos, Villamanta, Pioz, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex.
86	Filomena Díaz Martínez,...	Superior.....	350	350	350	»	7	14	Torres, Fuente el Saz, Chapinería, Corpa, Alcoroches, Anguita, Gárgoles, Moratilla de los Meleros, Hiendelaencina, Luzón, Aldehorno, Matilla, Zarzuela del Monte.
87	Antonia Fernández del Pino.	Elemental....	350	350	350	4	1	5	Fuente el Saz, Torres, Chapinería, Corpa, Húmera, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa.
88	Quintina Petra Ortigosa Casla.....	Superior.....	338	338	338	1	7	14	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Lucillos, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Azután, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Almadrones, Anquela del Pedregal, Caspueñas, Congostrina, Corduente, Gajanejos, Irueste, Masegoso, Muduex, Pioz, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Villar de Cobeta.
89	Heliodora Martín Patón....	C. de id.....	250	250	250	»	6	2	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Alcoroches, Anguita, Gárgoles de Abajo, Moratilla de Meleros, Hiendelaencina, Luzón, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos, Cervera de Buitrago, Madarcos, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegosa, Pioz, Villar de Cobeta, Húmera, Berzosa, Villamanta.
40	Petra López Gómez.....	Idem.....	250	250	250	»	3	6	Puebla del Principe, Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Calzada de Calatrava, Torralva de Calatrava, Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, (Auxiliaria) Colmenar Viejo, (Auxiliaria), Villamanta, Valdepiélagos, Húmera, Ruidera, Valverde, Navacerrada, Enjambre.
41	María Francisca Gil Boronat	Idem.....	250	250	250	»	2	9	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo.—Cervera, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde.
42	María Asunción Sánchez Macías.....	Superior.....	»	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo.—Cervera, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Hiendelaencina, Luzón, Gárgoles de Abajo, Moratilla de los Meleros, Alcoroches, Anguita, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellanos, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegosa, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujalcayado, Cabezas, Fraguas, Iniestola Novella, Padilla del Ducado, Querencia, Santanera, Valsalobre, Villacorza, Laranueva, Albaladejos del Cuende, Henarejos, Hontanaya, Tejadillos, Tragacete, Villar de Domingo García, Campillo de Altobuoy, Minglanilla, Olmedilla del Campo, Reillo, Castillejo de Iniesta, Villargordo del Marquesado, La Cierva, Fresneda de la Sierra, Rivagordo, Rozalén del Monte, Vega del Codorno, Masegosa, Torrecilla, Puebla del Principe, Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Torralva de Calatrava, Aldehorno, Matilla, Zarzuela del Monte, Vallezuela de la Pedraza, Estebanvela, Villar de Sobrepeña, Mazarueta, Aldeanueva de la Serrezuela, Escarabosa de Cuéllar, Duruelo, Fuente del Olmo de Iscar, Aldealcorbo, Basardilla, Cobos de Segovia, Castroserracín, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Villaverde, Riopar.—La interesada no precisa de otro modo el orden con que prefiere las citadas vacantes.
43	María del Carmen Ortiz de Pinedo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Fuente el Saz, Corpa, Chapinería, Torres, Cervera, Madarcos.
44	Francisca Elvira González..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Fuente el Saz, Corpa, Chapinería, Colmenar Viejo, Puebla del Principe, Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Torralva de Calatrava, Fuentelespino de Haro, Santo Domingo de Moya, Paracuellos, Talayuelas, Albadalejo de Cuende, Henarejos, Montanaya, Tejadillos, Tragacete, Villar de Domingo García, Campillo de Altobuoy, Alcoroches, Anguita, Gárgoles de Abajo, Moratilla de los Meleros, Hiendelaencina, Luzón, Olmedilla del Campo, Reillo, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Cervera de Buitrago, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Castillejo de Iniesta, Villargordo del Marquesado, Cierva, Fresneda de la Sierra, Ribagorda, Rozalén del Monte, Vega del Codorno, Masegosa, Torrecilla, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste y Masegosa, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujalcayado, Cabezas, Fraguas, Padilla del Ducado, Querencia, Santanera, Valsalobre y Villacorza.
									Chapinería, Fuente el Saz, Corpa, Torres (Auxiliaria de Colmenar Viejo), Cervera de Buitrago, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Húmera, Berzosa, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, San Martín de la Vega, Tórtolas, Navas del Barco.—Auxiliaria del Tiemblo, Vega de Santa María, Palacios de Beceda, Cañada, Pesquera, Beruny, Salinero, San Pedro de Arroyo, Ajos, Albos, San Vicente de Arévalo, Nardos del Puerto, Aldealabad del Mirón, Pereda, Navasequilla, Magaros, Blasconuño de Matababras, Alamedilla, Ajo, Navalsanz, Navalquijo, Hortigosa de Tormes.

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
45	Doña Vicenta Ibáñez Gorilleti....	Superior.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Villamanta, Cervera de Buitrago, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Húmera, Berzosa, Valverde, Navas de Buitrago, Peralejo.—La interesada dice en su instancia que prefiere estas escuelas a las vacantes que no determina, anunciadas en la Gaceta del 12 de Marzo para su provisión en la provincia de Guadalajara.	
46	Luisa Nieva Domingo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Chapinería, Corpa, Torres, Fuente el Saz, Madarcos, Cervera de Buitrago, Villamanta, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Berzosa, Húmera, Valverde, Navas de Buitrago, Peralejo.	
47	María Concepción Ruiz No-guerras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo.	
48	Eloisa Iglesias Rapda.....	Reválid. de id.	»	»	»	»	»	Prádena del Rincón, Húmera, Valverde, Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres.—Auxiliaria de Colmenar Viejo.—Cervera, Madarcos, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Navas de Buitrago, Peralejo.	
49	María de la Paz Palomo.....	Elemental ...	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Puebla del Príncipe, Ruidera, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela.	
50	Ambrosia Torija Ortiz.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela.	
51	María de los Dolores Plaza y González.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres.—Auxiliaria de Colmenar Viejo.—Cervera, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Alcoroches, Argueta, Gárgoles de Abajo, Moratilla, Hiedelaencina, Luzón, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Miralrío, Tartanedo, Yélamos de Arriba.	
52	Filomena Comendador Díaz.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera de Buitrago, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Oreja, Navatoril, Albadalejos, Henarejos, Montanalla, Tejadillos, Tragacete, Villar de Domingo García, Almedilla del Campo, Reillo, Castillo de Iniesta, Villagordo, Cierva, Fresneda, Villagorda, Rozaleu, Vega de Codorno, Abasegar, Torrecilla, Casas de Guijarro, Tovar, Manzana-ruela, Salmeroncillo, Villarejo Seco, Alcoroches, Angueta, Gárgoles de Abajo, Moratilla, Hiedelaencina, Muduex, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano Aranzueque, Majaelrayo, Miralrío, Tartanedo, Tomellosa, Yélamos de Arriba, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Majanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha, Anqueia, Corduente, Masegoso, Ruidera, Enjambre, Navacerrada, Puebla del Príncipe, Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana.	
53	Cirila Carmen de Diego Dis-puerto.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Torres, Corpa, Fuente el Saz, Chapinería, Madarcos, Cervera, Valdepiélagos, Prádena, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago y Valverde.	
54	Basilisa Nobaldos Cobrade..	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera de Buitrago, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera.	
55	Celestina Antonia Mendoza Pozo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Torres, Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Aranzueque, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Majaelrayo, Miralrío, Cartanedo, Tomellosa, Yélamos de Arriba, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Piñar, Anqueia, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujalcayado, Cabezas, Fráguas, Iniestolas, Nombela, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza, Caramceva, Algar, Anayas, Mesones, Olmedillas, Peñalva, Pinilla de Jadraque, Saucá, Terzaga, Torrecuadrada, Villaverde del Ducado, Cillas, Valdenoches, Envid, Santiuste, Tarazona, Tierzo, Torrubia.	
56	Ruperta Preciados y de la Peña.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Corpa, Lucillos, Cervera de Buitrago, Madarcos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Villamanta, Prádena, Valdepiélagos, Berzosa, Húmera.	
57	Eulogia Josefa Briones y Pa-lencia.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Oreja, Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Valdepiélagos, Pueblo del Príncipe, Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Gárgoles de Abajo, Moratilla de los Meleros, Hiedelaencina, Luzón, Campillo de las Ranas, Albadalejo, Henares, Andaya.	
58	Rosalía Polo del Olmo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Valverde, Navas de Buitrago, Berzosa, Húmera, Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Tarazona, Pinilla de Jadraque, Aranzueque, Pioz, Somolinos.	

Madrid a 28 de Abril de 1896.—El Presidente, Conde de Peña Ramiro.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Eduardo Suárez Souza, segundo Teniente del regimiento Infantería de Wad Ras, núm. 50, Juez instructor de la sumaria incoada contra el soldado del mismo cuerpo Manuel Fernández Roca, por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria y llamo a comparecer, al soldado Manuel Fernández Roca, natural de Comares (Granada), hijo de José y de Flora, soltero,

de veinte años de edad, de oficio del campo, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente regular, nariz regular, barba poca, color trigüeño, estatura un metro 690 milímetros, y sin ninguna seña particular; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia en el cuartel del Rosario, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo aper-

cibimiento que sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el REY (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias, en busca del referido Manuel Fernández Roca, y en caso de ser habido, le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes a este cuartel, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid a 16 de Mayo de 1896.—Eduardo Suárez

Juzgados de primera instancia

SEGOVIA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que por el delito de estafa por el procedimiento llamado del entierro, se sigue contra María Josefa Durán y otros, ha mandado se emplazase a la expresada María, para que en el término de diez días, comparezca ante la audiencia provincial de esta capital; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, expido la presente en Segovia a 6 de Mayo de 1896.—Eladio Velázquez.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a José Fernández Vázquez, de veintiseis años, soltero, albañil, y Juliana González Moratinos, de cuarenta años, casada, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, para que en el término de nueve días, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, a responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 329 que pende en este Juzgado por escándalo; aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Mayo de 1896. = V.º B.º = Francisco Linares. = El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, a Manuel Sánchez González, de veintiseis años, soltero, pintor, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 255 que pende en este Juzgado por malos tratamientos; aperecido de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Mayo de 1896. = V.º B.º = Francisco Linares. = El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, a Antonio Chinchón Núñez, de veintiseis años, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, y para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 370, que pende en este Juzgado, por ofensas a la moral; aperecido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Mayo de 1896. = V.º B.º = Manuel Linares. = El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, a Juan y Antonio Dueña y León, de veinticinco, y treinta y dos años respectivamente, cuyo paradero, y actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 314, que pende en este Juzgado, por malos tratos; aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 5 de Mayo de 1896. = V.º B.º = Manuel Linares. = El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena

vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, a Adelina García Rodríguez y María Rueda Viahóz, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Barquillo, núm. 32, triplicado, a responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 466, que pende en este Juzgado, por desobediencia; aperecidas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 7 de Mayo de 1896. = V.º B.º = Manuel Linares. = El Secretario, M. Corral.

HOSPICIO

En expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Manuel Delgado por la falta de escándalo, con fecha 28 de Marzo último, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Delgado a la pena de 25 pesetas y la subsidiaria, caso de insolvencia, y al pago de las costas de este juicio en las que también le condeno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Campos.»

Y con el fin de que tenga conocimiento el condenado Manuel Delgado, de la misma expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid a 9 de Mayo de 1896. = El Secretario, José Ballester.

En expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Félix López Calamor y Manuel González, por malos tratos, con fecha 28 de Diciembre último, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía, a Félix López y Manuel González, a la multa de 10 pesetas, y la subsidiaria, caso de insolvencia, y a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Honrubia Casas.»

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados toda vez que se ignora sus domicilios, expido la presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, en el mismo a 11 de Mayo de 1896. = El Secretario, José Ballester.

En expediente de juicio de faltas, que pende en este Juzgado contra Mateo Huesca por lesiones a Cecilia Echevarría, con fecha 4 de los corrientes se dictó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo que debo de condenar y condeno a Mateo Huesca a la pena de quince días de arresto menor que extinguirá en la Cárcel y al pago de las costas de este juicio, en las que también le condeno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. = Manuel Campos.»

Y con el fin de que dicha sentencia, llegue a conocimiento del condenado toda vez que se ignora su domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid a 12 de Mayo de 1896. = El Secretario, José Ballester.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de

la Inclusa, se cita a María Martínez Hernández, de cuarenta y tres años de edad, casada, vendedora, natural de Sevilla, que vive en el Barrio de las Injurias, núm. 28, bajo; y a Antonio Villalar Martínez, de quince años, soltero, paraguero, natural de Madrid, habitante donde la anterior, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 27 del actual a las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pongo la presente en Madrid a 13 de Mayo de 1896. = El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Juan Quinto Soler, de veintidós años, natural de Albatera, provincia de Alicante, y que dijo vivir en el Barrio de las Injurias, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; aperecido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Abril 1896. = V.º B.º = Gallardo. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Juan Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Manuel Mateos Valverde, de treinta años, natural de Gurismundo, provincia de Toledo, y que dijo vivir en la Carretera de Carabanchel, 42, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; aperecido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo 1896. = V.º B.º = Gallardo. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Diego López Villegas de treinta y dos años, naturales de Santa Olalla provincia de Santander y que digeron vivir en la Ronda Segovia Callejón 6, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; aperecido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo 1896. = V.º B.º = Gallardo. = El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Lati-

na, se cita y llama por término de cinco días a Juan Gil Huertas, de veintiseis años, natural de Castellón de la Plana, sin domicilio, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; aperecido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo 1896. = V.º B.º = Gallardo. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Martina Bermejo Andrés, y Polonia Andrés Para, de diez y nueve y de diez y siete años, natural de Palencia y Burgos, provincias de idem y que dijo vivir en el Arroyo Embajadores, 13, y Santana, 13, a fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; aperecidas que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo 1896. = V.º B.º = Gallardo. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

MINISTERIO DE FOMENTO (1)

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN DICHA ESCUELA

(Continuación)

Tangentes.—Ecuación de la tangente a la elipse cuando la curva está referida a sus ejes.—Subtangente sobre uno de los diámetros de una elipse referida a dos diámetros conjugados. Consecuencias.—Ecuaciones de las tangentes a la elipse por un punto exterior ó paralelas a una dirección dada.—Coordenadas de los puntos de contacto.—Ecuación de la cuerda de los contactos.—Normal a la elipse en un punto de la curva.—Posición a la normal de la elipse con relación al ángulo de los radios vectores.—Polar de un punto respecto de la elipse.—Su ecuación y propiedades.

Diámetros y cuerdas suplementarias.—Ecuación de un diámetro cualquiera.—Posición de la tangente en la extremidad de un diámetro respecto a las cuerdas conjugadas con él.

Relación entre los coeficientes angulares de dos diámetros conjugados.—Ángulos de dos diámetros conjugados.—Cuerdas suplementarias.—Relación con los diámetros conjugados.—Suma de los cuadrados de los diámetros conjugados.—Área del paralelogramo construido sobre dos diámetros conjugados.—Diámetros conjugados iguales.—Ecuación de la elipse referida a dos diámetros conjugados.—Ecuación de la elipse referida al eje mayor y a la tangente en el vértice como ejes coordenados.

Construcciones gráficas y principios en que se fundan.—Trazar una elipse por puntos, dados los dos ejes, sin determinar los focos.

(1) Véase el núm. 121 de este BOLETÍN.

Dados los focos de la elipse y el eje mayor, construir la curva por puntos.—Trazado de una elipse por el movimiento continuo de un punto marcado en una recta de longitud determinada, cuyas dos extremidades se apoyan constantemente en dos rectas perpendiculares.—Trazar una elipse por puntos conociendo dos diámetros conjugados.—Hallar los puntos de intersección de una recta, con una elipse determinada por sus ejes, sin construir la curva.—Dado un eje y un punto de una elipse, determinar el otro eje.—Determinada una elipse por los ejes, por los dos focos y un punto, ó por dos diámetros conjugados, trazar las tangentes por un punto de la curva, por un punto exterior ó paralelas á una dirección dada.—Conociendo dos diámetros conjugados, en magnitud y posición, construir los ejes.—Dada una elipse, hallar los ejes.

Los mismos problemas, considerando la elipse como proyección de un círculo.—Construcción gráfica de la polar de un punto y del punto polar, de una recta.

Hipérbola.—Ecuación de la hipérbola referida á sus ejes.—Ejes.—Vértices.—Relación entre las ordenadas perpendiculares al eje transversal y los segmentos correspondientes formados sobre él.

Focos.—Expresión analítica que determina la posición de los focos.—Excentricidad.—Directrices.—Sus ecuaciones.—Diferencia de la distancia de cada uno de los puntos de la hipérbola á sus dos focos.

Tangentes.—Ecuaciones de las tangentes á la hipérbola referida á sus ejes, en un punto de la curva, por un punto exterior, ó paralelas á una recta dada.

Diámetros y cuerdas suplementarias.—Ecuación de los diámetros.—Coeficiente angular.—Diámetros transversos é imaginarios.—Subtangente sobre el eje real de una hipérbola referida á sus ejes.—Posición de la tangente con relación á los radios vectores.—Posición de la tangente en la extremidad de un diámetro transversal con relación á las cuerdas que este diámetro divide en partes iguales.—Diámetros conjugados.—Ángulo de los diámetros conjugados.—Cuerdas suplementarias y diámetros conjugados.—Diferencia de los cuadrados de dos diámetros conjugados.—Área del paralelogramo construido sobre los diámetros conjugados.—Ecuación de la hipérbola referida á dos diámetros conjugados.—Ecuación de la hipérbola referida á su vértice como origen de coordenadas.

Propiedades principales de las asíntotas.—Posición de las asíntotas con relación á las diagonales del paralelogramo formado sobre dos diámetros conjugados cualesquiera.—Porciones de una secante comprendidas entre la hipérbola y sus asíntotas.—Caso en que la secante se convierte en tangente.—Producto de los segmentos de una secante comprendidos entre un punto de la curva y las asíntotas.—Ecuación de la hipérbola referida á sus asíntotas.—Hipérbola equilátera.

Construcciones gráficas y principios en que se fundan.—Construir una hipérbola por puntos, dados los dos ejes.—Dado un sistema de diámetros conjuga-

dos, construir los ejes.—Dados los ejes, trazar las tangentes á la hipérbola por un punto dado en la curva, por un punto exterior ó paralelas á una recta dada.—Construir los puntos de intersección de una recta con una hipérbola.—Conocidas las asíntotas y un punto de la hipérbola, trazar la curva por puntos.—Trazado de la tangente en un punto dado, haciendo uso de las asíntotas.

Parábola.—Ecuación de la parábola referida á su eje y á la tangente en el vértice.—Relación entre las ordenadas perpendiculares al eje de la parábola y los segmentos del eje comprendidos entre el vértice y las ordenadas.—La parábola puede considerarse como el límite á que tiende una elipse ó una hipérbola, cuyos ejes crecen indefinidamente, permaneciendo constante la distancia de uno de los focos al vértice más próximo.—Focos, directriz, tangente normal, diámetros.—Sus ecuaciones.—Ordenada en el origen de la tangente á la parábola.—Subtangente sobre el eje.—Ángulos de la tangente, el eje y el radio vector del punto de contacto. Diámetros de la parábola.—Tangentes y cuerdas conjugadas con su diámetro.

Construcciones gráficas y principios en que se fundan.—Construir la parábola por puntos, dados el foco y la directriz.—Trazar la tangente á la parábola por un punto conocido de la curva, por un punto exterior, ó paralelo á una dirección dada.—Encontrar los puntos de intersección de una recta con una parábola determinada por un foco y la directriz.—Dados el vértice, el eje y un punto de la parábola, hallar el foco y la tangente.—Construir una parábola, dados dos puntos y las tangentes en ellos.

Coordenadas polares

Modo de fijar un punto por coordenadas polares.—Definiciones.—Significado geométrico de una ecuación en que las variables son el radio vector y el ángulo polar.

Construcción de lugares geométricos en coordenadas polares.—Construcción de las curvas representadas por las ecuaciones.

$$\rho = a, \rho = \cos \frac{\theta}{2}$$

Ecuaciones de lugares geométricos.—Hallar la ecuación de la conoide de una curva dada, respecto á un polo determinado conociendo el segmento de radio vector interceptado por las dos curvas.—Hallar la ecuación polar de una espiral de Arquímedes, y la de una epicicloide, dados los dos círculos generadores.

Línea recta.—Ecuación polar de la recta.—Ecuación de las rectas que pasan por un punto, cuyas coordenadas se conocen.—Ecuación de la recta que pasa por dos puntos dados.—Hallar la mínima distancia de un punto á una recta.

Curvas de segundo grado.—Hallar la ecuación de un círculo, dándose el radio y las coordenadas del centro.—Ecuaciones polares de la elipse, hipérbola y parábola referidas á su centro ó á uno de sus focos como polo.

Transformación de coordenadas.—Transformación de un sistema de coor-

denadas polares en otro de la misma especie en que el nuevo eje polar pase por el polo primitivo.—Pasar de un sistema cartesiano rectangular á otro polar y viceversa.

Coordenadas tangenciales

Coordenadas de una recta; sus relaciones con los parámetros de la ecuación de la recta en coordenadas cartesianas y significado geométrico.—Principio de la cualidad.—Rectas que concurren en un punto.—Puntos en línea recta.

Significación geométrica de una ecuación en que los variables son coordenadas tangenciales.—División en clases de las curvas algebraicas en coordenadas tangenciales.

Notaciones abreviadas

Simbolo de una recta.—Ecuación de las rectas que pasen por el punto de intersección de otros dos.—Significación geométrica del parámetro en la ecuación abreviada de una recta que concurre con otras dos.—Ecuaciones abreviadas de las bisectrices de dos ángulos de dos rectas dadas.—Expresión de la relación anarmónica de un haz, dado por las ecuaciones abreviadas de sus rayos.—Ecuaciones abreviadas de cuatro rectas que formen un haz anarmónico.—Ecuación abreviada de las clipses que pasan por cuatro puntos.—Hallar la ecuación de una cónica que pasa por cinco puntos y construirla.—Teoremas de Pascal y de Brianchon.—Aplicación al problema anterior.

Cuadrilátero completo y sus propiedades, como aplicación de las notaciones abreviadas.

Aplicaciones

Representación gráfica de funciones por medio de curvas.

Transformación de figuras

Figuras homográficas.—Definiciones.—Fórmulas de la transformación homográfica.—Condiciones necesarias y suficientes para que dos figuras sean homográficas.—Relación anarmónica en dos figuras homográficas de cuatro puntos en línea recta y de los conjugados en la otra; y la de cuatro rectas en la primera, con la de las correspondientes en la segunda.—Método gráfico para construir figuras homográficas, cuando la homografía esté determinada por cuatro puntos ó cuatro rectas de una figura y sus homólogos en la otra.—Rectas en cada sistema cuyos puntos tienen por correspondientes en el otro puntos situados en el infinito.—Consecuencias.—Dos rectas que concurren en un punto con la correspondiente á puntos en el infinito del otro sistema, tienen por homólogas en éste rectas paralelas.—Toda recta paralela á la de los puntos en el infinito del primer sistema, tiene por homóloga una paralela á la recta de los puntos en el infinito del segundo.—Caso en que los dos sistemas homográficos están referidos á los mismos ejes.—Puntos dobles.—Cuando las rectas de los puntos en el infinito de los dos sistemas coinciden, éstos se hallan en involución.—Construcciones gráficas.

Figuras homológicas consideradas como caso particular de las homográficas.—Definición.—Propiedades del centro y del eje de homología.—Fórmulas de transformación homológica.—Rectas en el infinito.—Construcciones gráficas.

Figuras homotéticas, semejantes, é iguales como caso particular de las homológicas.

Transformación correlativa.—Definiciones.—Fórmulas de la transformación correlativa.—Reciprocidad de formas en dos sistemas correlativos.—Si una recta gira en uno de los sistemas al rededor de un punto, el correlativo se mueve sobre la recta correlativa á dicho punto.—Condiciones necesarias y suficientes para determinar la transformación.—Relación anarmónica de cuatro puntos en línea recta de un sistema y la del haz de las cuatro rectas concurrentes correlativas.—Construcción gráfica de una figura correlativa á otra, dada la correlación por cuatro puntos de un sistema y las rectas correlativas en el otro.—Caso particular.—Transformación por polares recíprocas.—Condición para que dos figuras correlativas sean además polares recíprocas.—Construcción gráfica para el trazado de una figura por polares recíprocas con relación á una elipse.

Transformación por radios vectores recíprocos.—Definiciones.—Fórmulas de transformación para hallar la ecuación de la curva inversa de otra, dada por su ecuación polar, cuando se conoce el módulo de la transformación.—Fórmulas de transformación cuando la curva está dada por su ecuación en coordenadas cartesianas rectangulares y el polo coincide con el origen de coordenadas.

Geometría analítica en el espacio

Proyecciones en el espacio.—Definiciones.—Proyecciones sobre un plano.—Proyecciones sobre una recta.

Sistemas de coordenadas.—Definición de coordenadas cartesianas, polares ó esféricas, tetralineales, tetraédricas y homogéneas.

Coordenadas cartesianas

Significación geométrica de una ó varias ecuaciones simultáneas.—Significado de una ecuación con tres, dos ó una variable y de dos ó tres ecuaciones simultáneas.

Dirección de una recta.—Condiciones necesarias y suficientes para determinar la dirección de una recta en el espacio con relación á tres ejes.—Suma de los cuadrados de los cosenos de los ángulos de una recta con tres ejes de proyección rectangulares.—Relación que liga los ángulos de una recta con tres ejes oblicuos de proyección.—Ángulos de dos rectas referidas á eje rectangulares.—Longitud de una recta en función de las de sus proyecciones sobre tres ejes rectangulares.

Proyecciones de áreas.—Proyección de una área plana sobre un plano.—Suma de los cuadrados de las proyecciones de un área sobre tres planos rectangulares.

Cambio de sistemas de coordenadas.—Formula para la transformación de coordenadas cartesianas en otra del mismo género.—Cambio de origen.—Cambio de dirección de los ejes.—Caso en que uno ó los dos sistemas de ejes son rectangulares.—Fórmulas de Euler.—Formula para encontrar las secciones planas de las superficies.—Cambio de coordenadas cartesianas rectangulares en esféricas ó polares y viceversa.

Clasificación de superficies.—Superficies algebraicas y trascendentes.—Ordenes de las algebraicas.

Recta y plano, en coordenadas cartesianas rectangulares

Línea recta.—Ecuaciones de la línea recta.—Casos particulares.

Proyecciones de la recta sobre los planos coordinados.—Trazas de una recta.—Ángulos de una recta con los ejes y los planos coordinados.—Ecuaciones de las rectas que pasan por un punto.—Ecuaciones de una recta determinada por dos puntos.—Condición para que tres puntos estén en línea recta.—Calcular el ángulo de dos rectas dadas por sus ecuaciones.—Condición para que dos rectas se corten; coordenadas del punto de intersección.—Condiciones para que dos rectas sean paralelas ó perpendiculares.—Bisectriz del ángulo de dos rectas.

Plano.—Ecuación de primer grado con tres variables.—Ecuación de un plano en función de los segmentos que intercepta en los ejes.—Trazas de un plano.—Hallar los ángulos que forma un plano con los planos y ejes coordinados.—Intersección de dos planos y discusión de los resultados.—Ecuación de los planos que pasan por la recta intersección de otros dos.—Condición para que dos planos sean paralelos.—Intersección de tres planos y discusión del resultado.—Condición para que cuatro planos tengan un punto común.—Ecuación de los planos que pasan por uno, por dos ó por tres puntos y discusión de las ecuaciones.—Ecuación del plano que pasa por un punto y una recta.—Ángulo de dos planos.

Rectas y planos.—Distancia de un punto á un plano.—Intersección de una recta y un plano.—Discusión del resultado.—Condiciones para que una recta y un plano sean perpendiculares.—Condición para que una recta sea paralela á un plano ó esté contenida en él.—Encontrar las ecuaciones de una recta que pase por un punto dado y sea perpendicular á un plano.—Hallar el ángulo de una recta con un plano.—Ecuación de un plano que pase por un punto dado y sea perpendicular á una recta conocida.—Por una recta dada tirar un plano perpendicular á otro dado.—Por un punto determinado hacer pasar un plano paralelo á otro dado.—Ecuación de un plano que pasa por un punto y es paralelo á dos rectas dadas.—Ecuaciones de los planos bisectores de los ángulos diedros que forman dos planos dados.—Mínima distancia entre dos rectas.—Distancia de un punto á una recta.

Volumen de un tetraedro en función de las coordenadas de sus vértices.

Superficies de segundo grado

Teorías generales.—Ecuación general del plano tangente á una superficie en un punto dado.—Tangentes á una superficie en un punto dado.—Normal á una superficie.—Planos normales.—Tangente á una curva en un punto dado.—Plano normal á una curva en un punto determinado.

Centros.—Definición. Determinación del centro en las superficies de segundo orden.—Discusión.—Casos particulares.

Planos diametrales.—Definiciones.—Superficies diametrales en las de segundo grado.—Planos diametrales en las superficies de segundo grado que no tienen centro.—Planos diametrales con-

jugados.—Planos diametrales principales.—Diámetros, ejes, vértices.—Ecuación general de los planos diametrales de las superficies de segundo grado.—Planos diametrales conjugados con los ejes y con una dirección cualquiera.—Cuerdas infinitas.

Clasificación de las superficies de segundo grado.—Reducción de la ecuación de segundo grado á las formas más sencillas.

Elipsoide.—Ecuación del elipsoide referido á sus ejes.—Secciones principales ó por planos paralelos á los coordinados.—Secciones planas cualesquiera y circulares.—Plano tangente.—Normal.—Elipsoide de revolución.—Esfera.

Hiperboloide de una hoja.—Ecuación del hiperboloide referido á sus ejes.—Secciones principales y paralelas á los planos coordinados.—Secciones por un plano cualquiera, circulares y rectilíneas.—Cono asintótico.—Doble sistema de generatrices rectilíneas del hiperboloide de una hoja.—Propiedades de las generatrices, según pertenezcan al mismo sistema ó sistemas diferentes.—Proyección de las generatrices en el plano de la elipse de garganta.—Casos particulares.—Hiperboloide de revolución.—Plano tangente al hiperboloide de una hoja.—Normal.

Hiperboloide de dos hojas.—Ecuación del hiperboloide referido á sus ejes.—Secciones principales y sus paralelas.—Secciones por un plano cualquiera y circulares.—Cono asintótico.—Hiperboloide de revolución.—Plano tangente al hiperboloide de dos hojas.—Normal.

Paraboloide elíptico.—Secciones planas y circulares.—Paraboloide de revolución.—Plano tangente al paraboloide elíptico.—Normal.

Paraboloide hiperbólico.—Secciones planas y rectilíneas.—Generatrices rectilíneas; doble sistema.—Propiedades de las generatrices rectilíneas, según pertenezcan al mismo sistema ó á sistemas diferentes.—Plano tangente al paraboloide hiperbólico.—Normal.

(Se continuará.)

Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España

En conformidad con el art. 36 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el lunes 15 de Junio de 1896, que se celebrará á las dos en punto de la tarde en el domicilio social de la Compañía en Madrid.

A tenor del art. 37 de los Estatutos, los Accionistas propietarios de 50 acciones por lo menos, que deseen asistir ó hacerse representar en la Junta, deberán depositar sus títulos ocho días, al menos antes del señalado para la misma, en las Cajas siguientes:

En Madrid, en el domicilio de la Compañía, calle de Claudio Coello, número 22.

En París, en el domicilio de la Compañía, Rue de la Praix, núm. 10, ó en la Banque Internationale de Paris, Rue de St. Georgx, núm. 3 y 5.

Madrid 21 de Mayo de 1896.

Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario, Juan Cervantes.

LA RESERVA MÚTUA DE LOS ESTADOS UNIDOS MADRID

Registro décimo quinto anual de la Mutual reserve fund life Association

Balance en 31 de Diciembre de 1895

	PESOS
Balance en efectivo é inversiones en 31 de Diciembre de 1894...	4.246.143 90
<i>Ingresos durante 1895</i>	
Pagado por los socios.....	5.276.512 51
Ingresos por intereses y otras rentas.....	298.769 05
INGRESO TOTAL.....	5.575.281 56
TOTAL DE FONDOS.....	9.821.425 46
<i>Desembolsos en el año 1895</i>	
Pagos por defunciones.....	4.084.074 92
Dividendos pagados á tenedores de Pólizas...	9.972 64
Anticipos devueltos.....	1.628 29
Otros desembolsos incluyendo comisiones, salarios, gastos motivados por las defunciones, anuncios, impresiones, alquileres, viajes, gastos de escritorio, etc.....	1.758.433 36
TOTAL DE DESEMBOLSOS.....	5.854.109 21
Balance en efectivo en 31 de Diciembre de 1895.....	3.967.316 25
ACTIVO	
Préstamos en primeras hipotecas sobre bienes raíces.....	1.844.200
Bienes: Consolidado inglés, renta francesa y bonos.....	789.275 75
Efectivo depositado en Bancos por cuenta del fondo de reserva é imprevistos.....	851.893 21
Otros depósitos en efectivo en los Bancos.....	125.210 99
Otros créditos, intereses acumulados, premios por cobrar, etc.....	2.051.127 87
ACTIVO TOTAL.....	5.661.707 82
PASIVO	
Bonos y obligaciones pendientes y adelantos en depósito.....	456.990 28
Pago de Pólizas en curso de ajustarse y por vencer.....	838.149 22
Valor neto actual de las pólizas vigentes en 31 de Diciembre de 1895, computado por el Departamento de seguros del Estado de Nueva York, renovables en el término de sesenta días, según la tabla de actuarios, al 4 por 100 de interés, no requerido por la ley, pero asumido voluntariamente por la Asociación.	784.059
TOTAL DEL PASIVO.....	2.079.198 50
Sobrante sobre el total del pasivo en Diciembre de 1895.....	3.582.509 32
Sobrante sobre el total del pasivo en Diciembre de 1894.....	3.276.179 89
Aumento en el total del activo durante 1895.....	306.329 43
<i>Seguros recibidos en 1895</i>	
24.046 Solicitudes presentadas, importando. Rechazadas, propuestas é investigándose.....	69.025.895 9.287.105
23.526 Pólizas expedidas en 1895, importando.....	59.738.790
105.878 Pólizas en vigor en 31 de Diciembre de 1885, importando.....	308.659.371
96.067 Pólizas en vigor en 31 de Diciembre de 1894, importando.....	293.366.106
9.811 Pólizas de aumento en 1895.....	15.293.265

Madrid 1.º de Abril de 1896.—El Presidente, Frederick A. Burnham.—Director para España y Portugal, Eduardo Soto.—El Secretario, Charles W. Camp.